



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reemplazo de componentes del equipo analizador automático VITEK 2 Compact marca BIOMERIEUX ubicado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que mediante orden de compra n° 133/2020 se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo VITEK 2 Compact mencionado y no contempla la provisión de la CPU citada en el visto (conf. fs. 35/36).

Que a fs. 1/32 y 45/46 obran los antecedentes y la solicitud elevada por el Laboratorio citado en el visto, en el que manifiesta que la CPU en cuestión debe ser provista por la firma “QUIMICA EROVNE S.A.”, en forma exclusiva por no existir sustituto conveniente según consta a fs. 1, motivo por el cual se acompaña a fs. 5 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 8 -actualizado a fs. 44 y 47/49- el presupuesto presentado por la misma, considerado por el requirente técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 1 y 42/43).

Que a fs. 33/34 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 41 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 52 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “QUIMICA EROVNE S.A.” el reemplazo de componentes del equipo analizador automático VITEK 2 Compact marca BIOMERIEUX ubicado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos (\$397.800.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 8 -actualizado a fs. 44 y 47/49-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV